



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Sucesión. 110014003004-2019-00362-00.

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado ordena:

- 1.** Poner en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, las manifestaciones realizadas por la Alcaldía de Fusagasugá - Dirección de Tesorería (fl. 79 al 82).
- 2.** Oficiar con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con el fin de remitir los documentos solicitados a folio 90.
- 3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 041 Hoy 11 de noviembre de 2020 El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce7fbd096018d196c8f899b56aa80e85a4767a4d9a1a1eae404805feb11891e9

Documento generado en 09/11/2020 07:16:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>